

Dec. No.2790 que inviste al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de los plenos Poderes de lugar, para suscribir el Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Servicio Nacional de Aprendizaje de Colombia y la Oficina Nacional de Administración y Personal del Secretariado Técnico de la Presidencia.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2790

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo Unico.— El doctor José Augusto Vega Imbert, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de Plenos Poderes para que a nombre y en representación del Estado Dominicano suscriba el “Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Secretario Nacional de Aprendizaje de Colombia (SENA) y la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP) del Secretariado Técnico de la Presidencia de la República Dominicana”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2791 que inviste al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de los plenos Poderes de lugar, para suscribir el Convenio de Colaboración en Materia de Turismo, entre la Secretaría de Estado de Turismo de la República Dominicana y el Ministerio de Turismo de Colombia.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2791

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— El doctor José Augusto Vega Imbert, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de Plenos Poderes para que a nombre y en representación del Estado Dominicano suscriba el “Convenio de Colaboración en Materia de Turismo entre la Secretaría de Estado de Turismo de la República Dominicana y el Ministerio de Turismo de Colombia”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2792 que inviste al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de los plenos Poderes de lugar, para suscribir el Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Servicio Nacional de Aprendizaje de Colombia y el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional de la República Dominicana.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2792

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— El doctor José Augusto Vega Imbert, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de Plenos Poderes para que a nombre y en representación del Estado Dominicano suscriba el “Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Servicio Nacional de Aprendizaje de Colombia (SENA) y el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional de la República Dominicana (INFOTEP)...

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO